



UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

**GUÍA DOCENTE**

**ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL II**

GRADO EN DERECHO  
MODALIDAD PRESENCIAL

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
REQUISITOS PREVIOS .....	3
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	6
METODOLOGÍA .....	10
ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	10
EVALUACIÓN .....	10
BIBLIOGRAFÍA .....	14

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Elementos de Derecho Mercantil II	<b>Código</b>	F1C1G207029
<b>Materia</b>	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Obligatoria		
<b>Curso</b>	3º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Raúl Pérez Farrerons
<b>Correo electrónico</b>	raul.perez@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

#### CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

**CG5**

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE3**

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE15**

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de Contratación Mercantil y del Derecho Concursal.
- Analizar casos prácticos sobre cuestiones relativas a Sociedades de Capital, Contratación Mercantil y Derecho Concursal.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información relacionada con la Contratación Mercantil y el Derecho Concursal.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Teoría general de los Títulos-valor. Títulos no cambiarios.
2. Letra de cambio. El cheque y el pagaré.
3. Marco general de la contratación mercantil.
4. Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, transporte y servicios turísticos, préstamos mercantiles, cuenta corriente y afianzamiento.
5. Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del Mercado Financiero. Contratos de Seguros.
6. Derecho Concursal.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1: LOS TÍTULOS-VALORES**

1.1. Concepto y regulación. 1.2. El derecho incorporado al título. 1.3. La declaración contenida en el título y la relación fundamental. 1.4. Clases de títulos-valores. 1.5. La crisis de la función de los títulos-valores. 1.6. Los valores mobiliarios anotados en cuenta. 1.7. La incidencia de los sistemas de representación informática sobre los efectos del comercio

### **Tema 2: LA LETRA DE CAMBIO**

2.1. Consideraciones generales. 2.2. Requisitos formales de la letra. 2.3. Referencia a la letra en blanco. 2.4. Requisitos materiales de las declaraciones cambiarias. 2.5. El

documento en que han de redactarse las declaraciones cambiarias. 2.6. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias. 2.7. La aceptación de la letra. 2.8. El endoso. 2.9. El aval cambiario. 2.10. Elementos personales. 2.11. Forma y tiempo del aval. 2.12. La responsabilidad cambiaria del avalista. 2.13. El pago por el avalista

### **Tema 3. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CAMBIARIAS**

3.1. El vencimiento de la letra. 3.2. Presentación de la letra al pago. 3.3. El pago. 3.4 Las acciones cambiarias. 3.5. Las excepciones cambiarias. 3.6. Las Acciones Extracambiarias. 3.7. La prescripción.

### **Tema 4. EL CHEQUE y PAGARÉ**

4.1. Consideraciones generales. 4.2. Posición jurídica del librado en el cheque. 4.3. Transmisión del cheque. 4.4. El pago del cheque. 4.5. Acciones del tenedor del cheque impagado. 4.6. Noción y caracteres del pagaré.

### **Tema 5. MARCO GENERAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES**

5.1. Introducción. 5.2. Especialidades en el régimen general de las obligaciones mercantiles. 5.3. Normas generales sobre los contratos mercantiles. 5.4. Contratos sometidos a condiciones generales. 5.5. Referencia al régimen de las condiciones generales y las cláusulas abusivas en los contratos con los consumidores.

### **Tema 6. LOS CONTRATOS DE COMISIÓN, PUBLICITARIOS y DISTRIBUCION**

6.1. Concepto y formación del contrato de comisión. 6.2. Efectos del contrato. 6.3. Comisión de transporte. 6.4. Extinción del contrato de comisión. 6.5. Los contratos publicitarios. 6.6. Contrato de agencia. 6.7. El contrato de concesión mercantil. 6.8. El contrato de franquicia. 6.9. El contrato de mediación o corretaje. 6.10. El contrato de *factoring*.

### **Tema 7. COMPRAVENTA MERCANTIL**

7.1. Aspectos preliminares 7.2. Delimitación de la compraventa mercantil. 7.3. Referencia al régimen de la compraventa internacional de mercancías. 7.4. Efectos del contrato. 7.5. La transmisión de los riesgos. 7.6. El incumplimiento del contrato. 7.7 Compraventa de empresas I. Aspectos preliminares (*Due Diligence, LOI, Term Sheet*). 7.8 Compraventa de empresas II. Formalización, características y contenido de los acuerdos (*SPA, APA*).

**Tema 8. CONTRATOS ESPECIALES DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

8.1. Consideraciones generales. 8.2. Régimen especial de la compraventa a plazos. 8.3. Contrato de suministro. 8.4. Contrato de arrendamiento financiero (*leasing*).

**Tema 9. CONTRATOS DE DEPÓSITO, AFIANZAMIENTO MERCANTIL, PRÉSTAMO Y DE GARANTIA**

9.1. Delimitación del contrato de depósito mercantil. 9.2. Normas sobre algunas clases de depósito. 9.3. Especialidades en el caso de depósito en «almacenes generales». 9.4. Contrato de aparcamiento de vehículos. 9.5. El contrato de afianzamiento mercantil. 9.6. Concepto y clases del contrato de préstamo mercantil. 9.7. Préstamo con garantía de valores cotizables. 9.8. Garantías a primer requerimiento o a primera demanda. 9.9. La Carta de Patrocinio o *Comfort Letter*. 9.10. Ejecución de la fianza y de la garantía a primer requerimiento. 9.11. Contrato de prenda. 9.12. Contrato de hipoteca.

**Tema 10. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

10.1. Organización de los mercados de instrumentos financieros. 10.2. El mercado primario de valores. 10.3. Los mercados secundarios oficiales de valores. Delimitación y clases de las llamadas operaciones de mercado secundario. 10.4. Órdenes de ejecución de operaciones de mercado secundario. 10.5. Referencia a la contratación en el llamado mercado continuo. 10.6 Ofertas públicas de adquisición de valores. 10.7. Contratos en el mercado de deuda pública.

**Tema 11. LAS ENTIDADES Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. LOS CONTRATOS BANCARIOS**

11.1. Las entidades de crédito. 11.2. Los establecimientos financieros de crédito. 11.3. Las entidades de pago. 11.4. Delimitación del concepto de «contrato bancario». 11.5. Las cuentas bancarias. 11.6. Los depósitos bancarios de dinero. 11.7. Operaciones bancarias activas. 11.8. Los créditos documentarios. 11.9. Otras operaciones bancarias.

**Tema 12. EL CONTRATO DE TRANSPORTE, TURISMO Y SEGUROS**

12.1. Consideraciones generales. 12.2. Transporte terrestre de cosas. 12.3. Transporte terrestre de personas. 12.4. Contrato de transporte aéreo y marítimo. 12.5. Viajes combinados. 12.6. Agencias de viajes. 12.7. Contratos de hospedaje. 12.8 Concepto, clases y caracteres del contrato de seguro.



**Tema 13. LA DECLARACIÓN DE CONCURSO Y SUS EFECTOS**

14.1. Consideraciones generales. Especial mención a las novedades de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC (planes de reestructuración, *pre-pack* concursal) 14.2. Declaración de concurso. 14.3. De la administración concursal. Referencia a las novedades normativas 14.4. Efectos de la declaración de concurso sobre el deudor. 14.5. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores. 14.6. Efectos sobre los contratos. 14.7. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa.

**Tema 14. LA DETERMINACIÓN DE LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA. SOLUCIONES DEL CONCURSO Y TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

15.1. El informe de la administración concursal. 15.2. Determinación de la masa activa. 15.3. Determinación de la masa pasiva. 15.4. Publicidad e impugnación del informe de la administración concursal. 15.5. Soluciones del concurso. 15.6. Del convenio. 15.7. Modificaciones al convenio. 15.8. De la liquidación. 15.9. Calificación del concurso. 15.10. Conclusión del concurso. 15.11 Reapertura del concurso.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casos	6 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.

- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

### **Sistemas de evaluación**

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### **1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.**

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en la realización de una prueba tipo test, con veinticinco (25) preguntas, sobre todo el temario.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de dos preguntas de desarrollo relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

#### **2. Evaluación de trabajos.**

A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique que, a modo indicativo, serán cinco (5) en total. Los trabajos o actividades consistirán en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula o, en su caso, sobre material (principalmente, artículos doctrinales y sentencias) relacionados con el temario impartido.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos, y una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.
- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de cinco (5) trabajos individuales: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

En estos casos, se mantendrá la nota de los trabajos desarrollados durante el curso, en caso de ser al menos de 5 sobre 10, y el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

En caso de no haber realizado los cinco (5) trabajos a desarrollar durante el curso, o haberlos realizado, pero no haber obtenido la nota mínima, el alumno deberá realizar un trabajo en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener una nota mínima de 5 sobre 10. En estos casos, se mantendrá la nota obtenida en el examen final teórico-práctico de la convocatoria ordinaria, siempre que el alumno hubiera superado la nota mínima; en caso contrario, el alumno deberá superar igualmente el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

A la finalización de la docencia de los cuatro primeros temas, relativos al Derecho Cambiario, se realizará un examen con carácter liberatorio que consistirá en una pregunta de desarrollo (50% de la nota) y diez preguntas tipo test (el otro 50%). Todos los alumnos que obtengan una nota igual a superior a 5 de 10, habrán aprobado esa parte de la asignatura y estarán exentos de esa parte en el examen final de la asignatura. La nota obtenida no hace media con ninguna otra calificación y quien supere el examen obtendrá un APROBADO.

Los alumnos que no superen la nota de 5 de 10, obtendrán un SUSPENDIDO y el examen final comprenderá preguntas de los cuatros primeros temas, bien en el tipo test, bien en las preguntas de desarrollo, o en ambas.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**
  - SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., Principios de Derecho Mercantil, Aranzadi, Tomo II (última edición – 26ª Edición, 2021), Madrid.
  
- **Complementaria:**
  - SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., Instituciones de Derecho Mercantil, Aranzadi, Tomo II (última edición), Madrid.
  - BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, Tecnos, Tomo II (última edición), Madrid.
  
- **Recursos legislativos:**
  - Constitución Española.
  - Código Civil.
  - Código de Comercio.
  - Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital.
  - Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal
  - Leyes especiales (de Agencia, Seguros, Transporte, Concursal) ([BOE.es - Código de Comercio y legislación complementaria](#))
  
- **Recursos web:**
  - *Base de Datos Tirant Lo Blanch*
  - [www.boe.es](http://www.boe.es)
  - [www.almacenederecho.org](http://www.almacenederecho.org)
  - <https://derechomercantilespana.blogspot.com/>
  - [www.noticiasjuridicas.com](http://www.noticiasjuridicas.com)
  - [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com)
  - [www.registradores.org](http://www.registradores.org)
  - <https://www.americanbar.org/>
  - [www.cnmcompetencia.es](http://www.cnmcompetencia.es)